



Anuario mexicano de derecho internacional
ISSN: 2448-7872
UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Robles Garza, Magda Yadira
Santolaya Machetti, Pablo y Wences, Isabel (coords.), *La América de los derechos*
Anuario mexicano de derecho internacional, vol. XVIII, 2018, pp. 603-607
UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas

DOI: <https://doi.org/10.22201/ij.24487872e.2018.18.12113>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=402771732019>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org
UAEM

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

SANTOLAYA MACHETTI, Pablo y WENCES, Isabel (coords.), *La América de los derechos*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, serie Estudios Constitucionales, 2016, 637 pp.

En el año de 2015, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales organizó las jornadas internacionales sobre los treinta y cinco años de funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte IDH o Corte de San José), con el objetivo de comprender, mediante la mano de expertos y actores principales, la labor que realiza este tribunal para la protección de los derechos humanos en el continente americano. Hasta 2017, el organismo contaba en su haber con más de trescientas sentencias y 22 opiniones consultivas que reflejan los años dedicados como tribunal autónomo a interpretar y a aplicar la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, con sede en San José, Costa Rica.

Esta obra recoge las ponencias presentadas en dichas jornadas. El lector agradece a los coordinadores la sencillez empleada en la presentación de los contenidos. Esencialmente, porque sigue la configuración temática del evento, lo que permite al lector ubicar rápidamente aquella especialidad de su interés. Además, cuenta con la participación de jueces de la Corte de San José, así como una nota introductoria en cada apartado elaborada por quien fungió como moderador en la mesa correspondiente, lo que permite una visión general de los temas y problemáticas abordados por los presentadores y las principales conclusiones obtenidas. Desde mi parecer, la obra aporta una visión académica y crítica de la jurisprudencia elaborada por el tribunal interamericano y apunta por el impacto que estas decisiones han tenido y tienen en los ámbitos político, jurídico e internacional; en suma, refleja los esfuerzos de todos los actores involucrados en hacer de América un espacio de derechos humanos.

El texto se estructura en cinco partes. La primera se dedica a analizar el pasado, presente y futuro del sistema interamericano de derechos humanos e incluye las reflexiones sobre el trabajo que realiza la Corte IDH en la

Anuario Mexicano de Derecho Internacional, vol. XVIII, 2018, pp. 603-607
Ciudad de México, ISSN 1870-4654

Esta obra está bajo una *Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional*, IIJ-UNAM.

BJV, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2018
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/issue/archive>

protección de los derechos humanos en el continente. Destacan, sin duda, las reflexiones que desde el interior del tribunal hace el juez Humberto Sierra Porto, reconocido constitucionalista colombiano, quien resume la situación y los retos del sistema interamericano en la actualidad. En relación con los retos institucionales, el tema del financiamiento es clave para el funcionamiento del trabajo de los órganos del sistema interamericano.

Y, por otra parte, un tema importante desde la perspectiva de las víctimas es el problema de la ejecución y el cumplimiento de las sentencias de la Corte de San José. El sistema de reparaciones establecido a lo largo de la historia en las sentencias, que por más de 30 años la Corte IDH ha ido confeccionando y perfeccionando para dar sentido a la reparación integral por la vulneración de los derechos humanos, es uno de los rasgos más significativos, en mi opinión, del sistema de justicia regional interamericano. Sin embargo, como bien apuntan los dos expositores de la mesa, los procesos son largos y la Corte dedica una gran parte de su tiempo a dar seguimiento al cumplimiento de las sentencias. La propuesta del profesor y juez Sierra Porto ante esta dificultad es el establecimiento de un mecanismo de seguimiento directo por parte de los Estados con el apoyo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

No menos relevante es lo relativo a la agenda temática de la Corte IDH, especialmente, lo relativo a los derechos económicos, sociales y culturales. Derechos que, por sí mismos, salvo el derecho a la educación y la sindicación, no son directamente competencia de la Corte de San José; sin embargo, como señala el juez Sierra Porto, requieren una mayor atención al constituirse como verdaderos instrumentos de legitimación de la justicia constitucional de los países, por lo que llama a que la Corte IDH también adquiera dicha competencia. Otros temas de la agenda interamericana de mayores retos en el continente serán la migración y los derechos de las comunidades y de los pueblos indígenas.

La segunda mesa de las jornadas dedicó sus trabajos a analizar las grandes decisiones de la Corte IDH. Para efectos del libro que aquí se reseña, se divide en dos partes, que corresponden a la segunda y a la tercera parte del libro. Así, la segunda parte aborda temáticas como la amnistía, las desapariciones de personas y el acceso a la información. Destaco el trabajo presentado por el juez interamericano Allberto Pérez Pérez, que trata uno de los problemas que más ha herido a nuestro pueblo: el fenómeno de las desapariciones de personas. La primera sentencia dictada por la Corte IDH en esta proble-

mática es el *caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras*,¹ sentencia paradigmática de la Corte IDH que fija la desaparición de personas como violación múltiple y compleja de derechos, así como continua vulneración de los mismos, lo cual ha llevado, en los casos siguientes, a establecer su particular gravedad. Sin duda, la elaboración de una línea jurisprudencial sólida y permanente ha contribuido a analizar el fenómeno desde diversas perspectivas, como la intervención militar, el caso de desapariciones de niños y niñas, conflictos armados y desplazamientos internos, entre otros. Y, como apunta el trabajo de la maestra Pérez González, a la aplicación de principios como el *ratione temporis* para extender la competencia del órgano interamericano, afianzando con ello su interés por la protección de las víctimas del fenómeno de las desapariciones. Este tema también es analizado por el juez mexicano Ferrer Mac-Gregor en torno al derecho a la verdad, como el derecho de los familiares de los desaparecidos de recibir información relacionada con las circunstancias que generaron la violación de los derechos humanos de las víctimas, elemento clave en la instauración de la justicia transicional y el combate a la corrupción. Sin duda, veremos más de la construcción judicial de este derecho en voz de los jueces de la Corte de San José.

La tercera parte del libro se ocupa de los grupos vulnerables. En particular, las cinco comunicaciones que la integran enfocan su atención en dos temas específicos: pueblos indígenas y migrantes. Los tres primeros textos se refieren a analizar los derechos fundamentales de los grupos vulnerables en la jurisprudencia de la Corte IDH, así como las más recientes aportaciones en materia de migrantes y género se aprecian en los textos de Pablo Santolaya (QEPD) y en los de Anna Russo e Isabel Wences.

Sin duda, considero que las sentencias dictadas por este tribunal en materia indígena han tenido un impacto importante en el desarrollo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas desde la perspectiva de protección a la identidad cultural, la propiedad colectiva o comunal, el cuidado de los niños y niñas, la consulta libre e informada, así como derechos políticos y de libre circulación o movimiento. Es relevante también la preocupación por la protección de los derechos de las mujeres, en la que destaca, desde luego, la sentencia dictada contra el Estado mexicano

RESEÑAS

¹ Caso *Velásquez Rodríguez vs. Honduras*, Fondo. Sentencia del 29 de junio de 1988, disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_04_esp.pdf.

en el *caso Campo Algodonero*,² caso relevante en la temática porque sentó las bases para señalar la obligación del Estado de prevenir la violencia de género, la discriminación y el cuidado de los menores de edad, de la mano de la exigencia de una rápida reacción del Estado ante un contexto de esta naturaleza.

Mención aparte merece el tema analizado en las sentencias de la Corte IDH respecto al tema de extranjería, el cual es abordado en los dos últimos textos de esta tercera parte. El texto del profesor Fernando Mariño se ocupa de la doctrina jurisprudencial elaborada por las sentencias referidas a los derechos de asilo y refugio, específicamente en el *caso familia Pacheco Tineo vs. Bolivia*.³ En esta sentencia, el profesor Mariño destaca los deberes del Estado en el marco de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y, en particular, al derecho a la libre circulación, así como el derecho a solicitar y recibir asilo. Por su parte, el texto de Díaz Crego y García Vitoria se ocupa del análisis comparativo de los derechos de los extranjeros en la jurisprudencia interamericana y europea.

La cuarta parte del libro se dedica al estudio del impacto en el continente americano de la jurisprudencia del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. En esta sección se enlistan cinco comunicaciones, en las cuales jueces y académicos reflexionan sobre el quehacer de la Corte de San José en treinta y cinco años de funcionamiento. Esta inflexión da cuenta de que las decisiones de la Corte IDH van más allá del caso concreto, al marcar la pauta no sólo en materia de reparaciones, sino también en el control de convencionalidad, el cual ofrece un escenario donde converge la protección de los derechos humanos en enfoque de las leyes de amnistía para responsables de violaciones masivas de derechos humanos, debate que se pone de manifiesto en la sentencia del *caso Gelman vs. Uruguay*.⁴ Esta sección incluye también las reflexiones del magistrado mexicano Salvador Nava Gomar con la intensa cuestión de los derechos políticos y la conformación de un diálogo entre las instituciones nacionales

² *González y otras (Campo Algodonero) vs. México*. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 16 de noviembre de 2009, disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf.

³ *Caso familia Pacheco Tineo vs. Bolivia*, Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 25 de noviembre de 2013.

⁴ *Caso Gelman vs. Uruguay*, Fondo y reparaciones. Sentencia del 24 de febrero de 2011, disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_221_esp1.pdf.

e internacionales que conforman cada día, paso a paso, el *ius commune* de los derechos humanos.

Finalmente, la quinta y última parte del libro se dedica a analizar la conformación del diálogo existente entre las jurisdicciones europea e interamericana de derechos humanos, a través de cuatro visiones sobre la conversación judicial entre dos tribunales regionales de derechos humanos: la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Las intervenciones en esta sección inciden en el acercamiento progresivo al estudio de conceptos del derecho doméstico que pudieran entrar en crisis con la impronta internacional y su reconfiguración como la idea de supranacionalidad, norma suprema, soberanía, entre otros. También se enfocan a verificar la influencia recíproca entre ambos tribunales como se advierte en los dos primeros textos. Por otro lado, se propone la puesta en práctica de este diálogo judicial para elaborar, mediante la interpretación, una puesta en común basada en la cultura jurídica común de los derechos humanos. Esta propuesta, así como el cosmopolitismo normativo y el papel del derecho internacional en los ámbitos internos, cierra esta interesante sección llena de desafíos y cuestionamientos hacia una mayor protección de la dignidad humana en el continente.

RESEÑAS

Magda Yadira **Robles Garza**